9. EJECUCIÓN Y SUPERVISION 05

9.2 CONTRATO N° 05

Fecha: 25 de octubre de 2023

CONTRATISTA: DATA SERVICIOS &COMUNICACIONES S.A.S. Nit: 900834719-0

CONTRATANTE: C.E Las Playas Nit: 900834719-0

Valor de la propuesta 1 DATA SERVICIOS &COMUNICACIONES S.A.S, 900834719-0 valor de la propuesta $23.344.000 (Veintitrés millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos M/L OBJETO: **ADQUISICION Y/O COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES DE 50" INCLUYENDO BASE. Y LA COMPRA DE VIDEO BEAM O PROYECTOR powerlite E20 3400 Lumens XGA 1024X768/HDMI (V 11H981020) MARCAS RECONOCIDAS.** CONSIDERACIONES: a) el CONTRATANTE mediante invitación pública **N°05 del 12-de octubre 2023,** invitó a presentar ofertas para la contratación de dicho servicio, b) Que para la apertura de la convocatoria, el CONTRATANTE aplicó lo establecido en la Ley y el reglamento Interno de Contratación. No lo pudo aplicar total por que se hizo por la mínima cuantía ya que excedía un poco los 20SML c) Que el CENTRO naturales o jurídicas para presentar ofertas y contratar el suministro requerido, previa publicación de la invitación e EDUCATIVO, en aplicación de los principios de la función pública, encontró procedente convocar a las personas u oferentes d) que la invitación cumplió con los principios contractuales. e) Que luego de evaluar las ofertas, se suscribe el siguiente **Contrato de compra**, en razón de haberse ajustado en los pliegos de condiciones. f) Que la ordenadora del gasto, luego de realizar el proceso adjudicó a: DATA SERVICIOS &COMUNICACIONES S.A.S, 900834719-0, adjudicar el contrato de compra mediante resolución rectoral. g) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción y perfeccionamiento del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas que se anuncian a continuación:
PRIMERA, OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar y el CONTRATANTE a recibir el servicio objeto de la propuesta.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO: el pago del presente contrato se hará dentro de los días siguientes o después de recibida la factura electrónica con todos sus requerimientos por las normatividad vigente y una vez la ordenadora del gasto por medio del recibo a satisfacción certifica haber recibido la compra. Los pagos se realizarán por medio de transferencia electrónica por ello se pide como requisito la exigencia de certificado bancario. **En el caso fortuito o por fuerza mayor** que se tenga que pagar con cheque solo se hará medie previa autorización del ente y/o autoridad competente sustentada por escrito bajo alguna legalidad o soporte legal. El cheque, deberá contener sellos restrictivo de "páguese únicamente al primer beneficiario" y sello de cruzado y demás requerimiento estipulados para tal caso en el manual de contratación. Ar.13 parágrafo 1.

TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de ingresos y gastos aprobados por el Consejo Directivo, certificado mediante Disponibilidad Presupuestal de la actual vigencia.
CUARTA: EJECUCION**: 10 días** hábiles luego de aceptada la oferta. (Con posibilidades de prorroga según sea el caso).
QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para el CONTRATANTE a entregar el (os) producto(s) objeto de este contrato, con las características y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos, --- Entregar el (los) objetos (s) objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su efectivo cumplimiento. —Brindar garantía de a: CONTRATISTA: DATA SERVICIOS &COMUNICACIONES S.A.S. Nit: 900834719-0, Calidad comercial a partir de la fecha y recibo a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad del objeto de la invitación, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE el pago de valor adicional al pactado en este contrato.---Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que EL CONTRATANTE efectué o que sean imputables a él.---Entregar la mercancía o la compra del objeto arriba mencionando(s) en el Centro Educativo Las Playas sede principal ubicado en la Vereda Las Playas Vía al túnel de occidente, Detrito Especial de Ciencia y Tecnología E Innovación de Medellín. La recibirá la ordenadora del gasto y/o la persona que este (a) asigne.----En el momento del pago debe presentar nuevamente la planilla de la seguridad social y todo lo reglamentario a que haya lugar.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo de este contrato, El CONTRATANTE se obliga a: Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. —Facilitar la entrega al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de contratación—presentar la colaboración para la debida ejecución del contrato.
SEPTIMA: IMPUESTO Y GASTOS: EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con la ejecución del presente contrato. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al transporte de los productos objeto de esta contratación, así como el seguro de riesgos que pueda ocurrir por este hecho.
OCTAVA: GARANTIAS: Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía.

NOVENA:INABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
DECIMA: INTERPRETANCION, MODIFICACION Y TERMINACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES: El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las Leyes nacionales.
DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por LA ORDENADORA DEL GASTO, quien acepta (y/o quien ella asigne según el caso) que evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo. Segunda supervisión: puede ser quien asigne la ordenadora del gasto del C.E.
DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos por la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones.

DECIMA TERCERA: **TERMINACIÓN:** Este contrato terminará entre otras por las siguientes causas: ---Mutuo acuerdo entre las partes—Ejecución total del contrato----Por el incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. —PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO: Las partes expresamente acuerdan que el Centro educativo en cualquier momento unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado éste contrato en eazón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

DECIMA CUARTA: PENA POR DECLARATORIA DE CADUCIDAD O DE INCUMPLIMIENTO: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se impondrá al CONTRATISTA una sanción en dinero equivalente al 10% diez por ciento del valor total del contrato, la cual podrá hacerse efectiva en la proporción pertinente o descontando este valor al CONTRATISTA por parte del CONTRATANTE del valor que le adeude. Lo anterior sin perjuicio de las consecuencias penales y civiles que de este se puedan derivar. Y el presente prestamiento ejecutivo.

DECIMA QUINTA: INASISTENCIA DE RELACION LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para dicho servicio e instalación. Por lo tanto los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por el CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo.

DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACION Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requerimientos establecidos en el presente, por tal razón EL CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA, además el presente contrato será publicado.

FLORALBA PEREZ CAICEDO Ordenadora del gasto
C.C.54.256.037
CONTRATANTE:

DATA SERVICIOS &COMUNICACIONES S.A.S.

Nit: 900834719-0

CONTRATISTA

ADICION AL CONTRATO 05

OTROSÍ N°. 01 AL CONTRATO DE COMPRA No. 05 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS Nit: 811030068-0 CONTRATANTE Y DATA SERVICIOS &COMUNICACIONES S.A.S. Nit: 900834719-0 CONTRATISTA.

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS:

Nit: 811030068-0

CONTRATISTA: DATA SERVICIOS &COMUNICACIONES S.A.S.

Nit: 900834719-0

Objeto: Compra de Impresora multifuncional M320F "M, - Multifuncional Monocromática Láser. Compra de televisor de 50" con base, servicio de instalación de 12 televisores con soporte ecualizable y de 1 video beam, incluyendo materiales necesarios para dichas instalaciones**.** Y compra de impresora C11CJ68301 Multifuncional EcotankL3210 (reemplazo de L3110)

Valor: $9.365.489(Nueve millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M/L)

Disponibilidad: $9.365.489(Nueve millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M/L)

Entre los suscritos, a saber, FLORALBA PEREZ CAICEDO**,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía 54.256.037 en su condición de directora, u ordenadora del gasto del Centro Educativo las Playas **CONTRATANTE** y facultada para contratar al tenor de la ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre del 2008 y el artículo 12 de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150del 2007, Decreto 734 del 2012, y de más normas reglamentarias, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara el Centro Educativo Las Playas y de otra pare la empresa DATA SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A.S, Con Nit 900834719-0**,** quien para los efectos jurídicos de este contrato se denomina **El COTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición en el valor al contrato de: Compra de Impresora multifuncional M320 F, P 311, compra de televisor de 50" con base, servicio de instalación de 12 televisores con soporte incluyendo materiales necesarios para dicha instalación**.** Nro. 05 del 25 de octubre 2023, previa las siguiente consideraciones: **1.)** Que el valor inicial del contrato que se está adicionando mediante este documento es de: $9.365.489(Nueve millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M/L) el valor inicial del contrato ya se ejecutó y sin embargo se evidencia que falta otra compra de Impresora multifuncional M320F "M, - Multifuncional Monocromática Láser. Compra de televisor de 50" con base, servicio de instalación de 12 televisores

con soporte ecualizable y de 1 video beam, incluyendo materiales necesarios para dichas instalaciones**.** Y compra de impresora C11CJ68301 Multifuncional EcotankL3210 (reemplazo de L3110).

Y atendiendo a la oferta hecha por el proveedor de promoción para cumplir con el objetivo de la importancia de dicha compra ya que como Material Didáctico y/o Dotación Pedagógica, en el marco del proceso por el mejoramiento de la calidad en la Educación en nuestro Centro Educativo beneficiando a los niños, niñas y adolescentes, haciendo el trabajo de los docentes más ameno y didáctico generando más aprendizaje, en pro de los estudiantes. Dando cumplimiento a las necesidades de todas las dependencias de acuerdo con los requerimientos establecidos. Apuntando siempre al bienestar de la comunidad educativa en general, especialmente los estudiantes, por lo que se hace necesario realizar dicha adición al contrato inicial. **2.)** Que el valor de esta adición es: $9.365.489(Nueve millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M/L). Que la presente adición al contrato se rige por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios vigentes, la Ley 1150 del 2007 el decreto 734 del 2008, y demás disposiciones, y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COTRATO: Consiste en adicionar al contrato Nro. 05 del 25 de octubre 2023 obligando al contratista a continuar con la compra de Impresora multifuncional M320F "M, -Multifuncional Monocromática Láser. Compra de televisor de 50" con base, servicio de instalación de 12 televisores con soporte ecualizable y de 1 video beam, incluyendo materiales necesarios para dichas instalaciones**.** Y compra de impresora C11CJ68301 Multifuncional EcotankL3210 (reemplazo de L3110).

De acuerdo con los precios presentados en propuesta y/o cotización por el contratista. La presente adición al contrato 05 del 25 de octubre de 2023, estará sujeto a la interventoría de la directora del Centro Educativo Las Playas.

SEGUNDA: **PLAZO:** La presente adición no requiere de prorroga ya que el objeto contractual se realizar después de cumplido el plazo contemplado en el contrato **Nro. 05** del 25 de octubre del 2023.

TERCERA: VALOR CONTRATOY FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición al contrato **Nro. 05** del 25 de octubre del 2023, es la suma de: $9.365.489(Nueve millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M/L). Los cuales pagara el Centro Educativo Las Playas como **CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** DATA SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A.S, Con Nit 900834719-0 al momento de la entrega a satisfacción y la presentación de la cuenta de la factura, debidamente tramitada y aprobada por el interventor.

CUARTA: **CLAUSULA PRESUPUESTAL**: Los gastos que demande el presente de adición se imputara al código presupuestal 56 con Disponibilidad Nro. 6 del 24 de julio de 2023

QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, no estar en curso del régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales para suscribir la presente adición, so pena de las sanciones de Ley.

SEXTA: SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones relacionadas con la seguridad integral y parafiscal del personal que ocupe para la ejecución del contrato, conforme con lo establecido en las leyes vigentes.

SEPTIMA: DOCUMENTAS PARTE DEL COTRATO: Para todos los efectos legales y contractuales hacen parte de este contrato de adicción los documentos del contrato Nro. 05 del 25 de octubre de 2023, en las propuestas del contratistas.

OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se atiende perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación, firmas del presente documento y el registro presupuestal correspondiente.

NOVENA: PUBLICACIÓN: Se publicara por la cuantía de la adicción.

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: Contrato Nro. 05 del 25 de octubre de 2023: Para todos los efectos legales y contractuales continúan vigentes las estipulaciones advertidas en el contrato inicial y sus adicciones, en cuanto no sean contrarias a lo advertido en la adicción.

DECIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y GRAVAMENES: El contratista se obliga al pago de impuestos y gravámenes de orden nacional, departamental y municipal al que hubiere lugar.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Impresora multifuncional M320F “M, - Multifuncional Monocromática Láser.	1
2	Compra de Televisor de 50”	1

3	Servicio de instalación de 12 televisores con soporte e instalación de video beam y/o video proyector incluyendo los materiales necesarios para dicha instalación. (A todo costo).	13
4	Impresora C11CJ68301 Multifuncional EcotankL3210 (reemplazo de L3110).	1



FLORALBA PEREZ CAICEDO (Ordenadora del gasto)
C.C.54.256.037
CONTRATANTE:



DATA SERVICIOS &COMUNICACIONES S.A.S.

Nit: 900834719-0

CONTRATISTA

CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0
Dane: 205001014308
Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3004164867

10. ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN proceso 05

Fecha: 28 de noviembre del 2023
La Director (a) del Centro Educativo las Playas y sus sedes El Patio y Sagrado Corazón.

Certifica Que:

El Servicio de para: Adquisición de Video Proyector Power lite E20 Epson y TV Samsung 50"CU7000Crystal Ultra HD 4K Smart Tv, Para el Centro Educativo Las Playas y sedes anexas El Patio y sagrado Corazón, contratadas en la factura Electrónica: N° **11763** del 28 de noviembre del 2023, es recibido satisfactoriamente. Detallado a continuación: Por la suma de: $23.344.000 (Veintitrés millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos M/L).

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Video Proyector Power lite E20 Epson	1Unid	$2.081.513	19%	$395.487	$2.081.513
2	TV Samsung 50"CU7000Crystal Ultra HD 4K Smart Tv	11 Unid	$ 1.594.118	19%	$302.882	$17.535.294

SUBTOTAL	$19.616.807
DESCUENTO	$ 0
IVA	$ 3.727.193
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
RETEICA	$ 0
TOTAL FACTURA	$23.344.000

DATASERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.S
Nit: 900.834.719-0
CONTRATISTA

Recibido por:
Nombre del Director(a): FLORALBA PEREZ CAICEDO
C.C:54256037
Centro Educativo Las Playas
Teléfono del C.E: 3004164867

CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0
Dane: 205001014308
Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3004164867

10. ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN proceso 05

Fecha: 28 de noviembre del 2023
La Director (a) del Centro Educativo las Playas y sus sedes El Patio y Sagrado Corazón.

Certifica Que:

El Servicio Para Compra de Impresora multifuncional Epson 3210, Compra de 1 televisor de 50"CU7000 CU7000Crystal Ultra HD 4K Smart Tv, Impresora Ricoh M320F, y el servicio técnico seguridad perimetral, cableado y potencia y la instalación del Video Beam incluyendo Para el Centro Educativo Las Playas y sedes anexas El Patio y sagrado Corazón, contratadas en la factura Electrónica: N° **11765)** del 28 de noviembre del 2023, es recibido satisfactoriamente. Detallado a continuación: Por la suma de: $9.365.489 (Nueve millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M/L)

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Multifuncional Epson L3210 pequeña o mediana, botellas de tinta gran económica.	1Unid	$710.000	19%	$134.900	$710.000
2	Servicio Técnico Seguridad Perimetral, Cableado y Potencia	13 Unid	$230.000	19%	$43.700	$2.990.000
3	Tv Samsung 50"CU7000Crystal Ultra HD 4K Smart Tv	1Unid	$1.518.159	19%	$288.450	$1.518.159
4	Impresora Ricoh M320F	1UNID	$2.652.000	19%	$503.880	$2.652.000

SUBTOTAL	$ 7.870.159
DESCUENTO	$ 0
IVA	$ 1.495.330
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
RETEICA	$ 0
TOTAL FACTURA	$ 9.365.489

CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0
Dane: 205001014308
Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3004164867



DATASERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.S
Nit: 900.834.719-0
CONTRATISTA



Recibido por:
Nombre del Director(a): FLORALBA PEREZ CAICEDO
C.C:54256037
Centro Educativo Las Playas
Teléfono del C.E: 3004164867

CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0
Dane: 205001014308
Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3004164867

10. ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN proceso 05

Fecha: 22 de noviembre del 2023
La Director (a) del Centro Educativo las Playas y sus sedes El Patio y Sagrado Corazón.

Certifica Que:

El Servicio de para: **ADQUISICION Y/O COMPRA DE EQUIPOS: TELEVISORES DE 50" INCLUYENDO BASE. Y LA COMPRA DE VIDEO BEAM O PROYECTOR powerlite E20 3400 Lumens XGA 1024X768/HDMI (V 11H981020) MARCAS RECONOCIDAS.** Y **con la Adición del otrosí**. Para Compra de Impresora multifuncional M320F "M, - Multifuncional Monocromática Láser. Impresora C11CJ68301 Multifuncional EcotankL3210 (reemplazo de L3110), Compra de 1 televisor de 50" con base, y el servicio de instalación de los 12 televisores con soporte ecualizable y la instalación del Video Beam incluyendo materiales necesarios para dichas instalaciones. Para el Centro Educativo Las Playas y sedes anexas El Patio y sagrado Corazón, contratadas en la factura Electrónica: N° **11734** del 22 de noviembre del 2023, es recibido satisfactoriamente. Detallado a continuación: Por la suma de: $31.841.887 (Treinta y un millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos M/L).

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Multifuncional Epson L3210 pequeña o mediana, botellas de tinta gran económica.	1Unid	$710.000	19%	$134.900	$710.000
2	Servicio Técnico Seguridad Perimetral, Cableado y Potencia	13 Unid	$230.000	19%	$43.700	$2.990.000
3	Proyector Power Lite E20 Epson	1 Unid	$2.080.662	19%	$395.330	$2.080.682
4	Tv Samsung 50"CU7000Crystal Ultra HD 4K Smart Tv	12 Unid	$1.578.159	19%	$299.850	$18.937.908
5	Impresora Ricoh M320F	1UNID	$2.652.000	19%	$503.880	$2.652.000

SUBTOTAL	$27.370.590
DESCUENTO	$ 0
IVA	$ 5.200.412
RETEFUENTE	$ 729.115
RETEIVA	$ 0
RETEICA	$ 0
TOTAL FACTURA	$31.841.887

CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0
Dane: 205001014308
Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3004164867

DATASERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.S
Nit: 900.834.719-0
CONTRATISTA

Recibido por:
Nombre del Director(a): FLORALBA PEREZ CAICEDO
C.C:54256037
Centro Educativo Las Playas
Teléfono del C.E: 3004164867

11. ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 05

CLASE DE CONTRATO: COMPRA

CONTRATISTA: **DATA SERVICIOS &COMUNICACIONES S.A.S**
NIT: **900834719-0**

CONTRATANTE: C.E LAS PLAYAS
Nit; 811.030.068-0

OBJETO: Compra de 1 video beam, Impresora multifuncional M320F "M, - Multifuncional Monocromática Láser. Compra de televisores de 50" con base, servicio de instalación de 12 televisores con soporte ecualizarle y de 1 video beam, incluyendo materiales necesarios para dichas instalaciones**.** Y compra de impresora C11CJ68301 Multifuncional EcotankL3210 (reemplazo de L3110, Para el Centro Educativo Las Playas. Y sedes anexas.

VALOR INICIAL: $ 30.882.489(Treinta millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M/L).

PLAZO: 10 días hábiles

FECHA DE INICIO: 25 de octubre 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 28 de noviembre 2023

ADICION NA

PRORROGA 09 días (por otrosí)

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Las Playas las siguientes personas: FLORALBA PEREZ CAICEDO como Directora del Centro Educativo Las Playas que es la parte contratante; como contratista DATA SERVICIOS &COMUNICACIONES S.A.S NIT: 900834719-0
Con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a. El día 25 de octubre del 2023 para el Centro educativo Las Playas y sedes celebró el contrato de compra No.05 cuyo objeto es: Compra de 1 video beam, Impresora multifuncional M320F "M, -

Multifuncional Monocromática Láser. Compra de televisores de 50" con base, servicio de instalación de 12 televisores con soporte ecualizarle y de 1 video beam, incluyendo materiales necesarios para dichas instalaciones**.** Y compra de impresora C11CJ68301 Multifuncional EcotankL3210 (reemplazo de L3110. Tiempo de ejecución contractual 10 días hábiles.

b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de compra anteriormente descrito.

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato No.05 del día 25 del mes de octubre 2023, $ 30.882.489(Treinta millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M/L). Donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	$30.882.489
Valor ejecutado	$ 30.882.489
Valor pagado al contratista	$ 30.882.489
Saldo a favor del contratista	0

d. El objeto del contrato No.05 del día 25 de octubre del 2023, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista la compra objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la interventoría del contrato. (Ordenadora del gasto)

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No.05 del 25 de octubre 2023, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: LA CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la ordenadora del gasto (supervisión), declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de compra$ 30.882.489.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 29 de noviembre del 2023.

Floralba Pérez Caicedo
Directora C.E
CONTRATANTE.

DATA SERVICIOS &COMUNICACIONES S.A.S
NIT. 900834719-0
CONTRATISTA

CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZON
PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolucion.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0
Dane: 205001014308
Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3629493



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 324

Beneficiario: DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS

NIT/C.C. 900,834,719.0 **Tel:** 6018966088

Fecha: 29/11/2023

Valor: 30,882,489 **No. Cheque:** 1000023

Facturas: DAT11763 DAT11765

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor($)
8	Compra De Equipos: Televisores De 50" Marcas Muy Reconocidas En El Mercad	21,517,000
9	Adición Al Contrato No. 05. Compra De Impresora, Televisor E Instalación De Lo	9,365,489
	VALOR TOTAL	**30,882,489**

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	1635040001	Equipos De Comunicación Y C			32,709,489	
NIIF	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación	900,834,719.0			357,000
NIIF	2436080500	Compras 2.5%	900,834,719.0			687,000
NIIF	2436250100	Impuesto A Las Ventas Retenid	900,834,719.0			783,000
NIIF	2401010001	Bienes Y Servicios	900,834,719.0			30,882,489
			SUMAS IGUALES		**32,709,489**	**32,709,489**

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	2401010001	Bienes Y Servicios	900,834,719.0		30,882,489	
NIIF	11100500010	Cuenta Corriente				30,882,489
			SUMAS IGUALES		**30,882,489**	**30,882,489**

Valor en Letras **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS**

BENEFICIARIO

Esther Parra D.

ESTHER PARRA ARROYAVE

TESORERO

Floralba Pérez Caicedo

FLORALBA PEREZ CAICEDO

ORDENADOR DEL GASTO

El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos